

pagara al solicitante o compareciera oponiéndose, en el término de veinte días, se dictará auto en el que se despachará ejecución por la cantidad adeudada.

En este caso la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, permiten constituir título que lleva aparejada ejecución, a tenor de lo establecido en el nº 9º del art. 517 y 816.1 de la LECn, siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

SEGUNDO.- Ordena el art. 816.2 de la LECn que la deuda devengue el interés previsto en el art. 576 de la misma LECn, desde que se dicta el auto despachando ejecución, por lo que procede el interés legal del dinero elevado en dos puntos.

PARTE DISPOSITIVA

1.- SE DESPACHA a instancia del Procurador D./Dª MARÍA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en nombre y representación de D./Dª FRANCISCO FERRER PEDRAZA, parte ejecutante, ejecución frente a JAIME CEBALLOS DÍAZ, parte ejecutada, por la cantidad de 26.847,21 euros, que desde hoy devengará interés legal elevado en dos puntos.

2.- Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el art. 155.5. de LECn, si cambiasen de domicilio durante la sustanciación del proceso, lo habrán de comunicar inmediatamente al tribunal.

3.- Notifíquese esta resolución al/los ejecutados, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

4.- Con testimonio de esta resolución y del escrito presentado fórmese la correspondiente pieza de ejecución. Y estese a lo que se acuerde en dicha pieza.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (arts. 816.2 y 556.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de este Auto.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ, EL/LA SECRETARIO,

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA a JAIME CEBALLOS DÍAZ, que se encuentra en ignorado paradero el anterior auto.

En CÁCERES a veintidós de noviembre de dos mil cuatro.

El/La Secretario Judicial

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EDICTO de 24 de enero de 2005 sobre venta en subasta voluntaria pública judicial de varias fincas y solares.

D. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE VILLANUEVA DE LA SERENA

HACE SABER:

1. Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el Nº que se sigue en este Juzgado a instancia de LUIS DEL PUEYO CORTIJO, MARÍA MERCEDES DEL PUEYO CORTIJO, PETRA MARÍA DEL PUEYO CORTIJO, GUADALUPE DEL PUEYO CORTIJO, MARÍA LUISA ANDREA DEL PUEYO CORTIJO, CONCEPCIÓN DEL PUEYO CORTIJO, JOSEFINA DEL PUEYO CORTIJO, FRANCISCO JAVIER DEL PUEYO CORTIJO, RICARDO JESÚS DOMINGO DEL PUEYO CORTIJO representados por los Procuradores Dª PILAR TORRES MARTÍNEZ, y D. MANUEL TORRES JIMÉNEZ por el presente se anuncia la venta en subasta voluntaria pública judicial, con intervención de terceros, y con facultad de ceder el remate a terceros en el plazo de ocho días, de todos los bienes, lotes y condiciones siguientes:

PRIMER LOTE: FINCAS REGISTRALES nº 1498 y 12691, del registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, que se tratan de rústicas del término municipal de Campanario (Badajoz) y construcciones aparejadas a las mismas, tales como una casa cortijo, naves, casas, silos, pozos, un toril y maquinaria.

TIPO del primer lote en 1ª convocatoria: 3.242.514,28 €.

TIPO del primer lote en 2ª convocatoria: El tipo de la primera, reducido en un 25%.

SEGUNDO LOTE: FINCAS REGISTRALES nº 19904 y 19905 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, sita en la calle Ramón y Cajal 2 y Calle Guadalupe 1 de Villanueva de la Serena. El presente lote se halla gravado con cargas arrendaticias.

TIPO del segundo lote en 1ª convocatoria: 1.439.838,68 €.

TIPO del segundo lote en 2ª convocatoria: El tipo de la primera, reducido en un 25%.

TERCER LOTE: SOLAR, sito en Villanueva de la Serena, C/ Hernán Cortes c/v C/ Arias Montano que corresponde con la finca registral 14060, del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

TIPO del tercer lote en 1ª convocatoria: 908.538,70 €.

TIPO del tercer lote en 2ª convocatoria: El tipo de la primera, reducido en un 25%.

2. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 24-02-2005 a las 13:00 horas, admitiéndose pujas a la llana y ofertas cerradas y sin límite de licitadores.

3. Segunda subasta se celebrará el día 31-03-2004, a las 13:00 horas.

4. Para la participación en la subasta se exigirá un depósito previo del 10% del tipo de cada lote, excepto a las partes, que deberá ser consignado en la cuenta de este Juzgado, entidad BANESTO, cuenta 0384-0000-05-0022-05.

5. Al adjudicatario se le otorgará escritura pública en el plazo de quince días, haciendo en ese momento el pago del resto del

precio. Si no lo efectúa perderá el depósito en beneficio de la propiedad.

6. Que en el Juzgado obran los de títulos de propiedad de los distintos lotes.

7. Los gastos que conlleve de anuncios y publicaciones se abonarán con cargo al fondo común existente en ambas Comunidades de Bienes.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Villanueva de la Serena, a veinticuatro de enero de dos mil cinco.

EL JUEZ

EL/LA SECRETARIO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2004 sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10140-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta Extremadura, hace saber: que por Granitos de los Pedroches, S.A., con C.I.F.: A14024285, y con domicilio en Ctra. de Canaleja, s/n. de Pozoblanco (Córdoba), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

Nº 10140-00, "La Zafra" 2 Cuadrículas Mineras, Torreorgaz y Torrequemada (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

Nº VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6° 15' 0"	N 39° 20' 20"
2	PE	W 6° 14' 20"	N 39° 20' 20"
3	PE	W 6° 14' 20"	N 39° 20' 0"
4	PE	W 6° 15' 0"	N 39° 20' 0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Cáceres, a 2 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2004 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007578-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Tramo 1. Celda del C.T. Madroñera 1.

Tramo 2. Celda a instalar en nuevo C.T. C/ Cardenal Cisneros.